



**Distrito Judicial de Antioquia
Juzgado Promiscuo del Circuito de Cisneros**

Aviso

Numeral 10 del Artículo 597 del Código General del Proceso

A todos los interesados

<i>Radicado</i>	<i>05 190 31 89 001 2020 00165 00</i>
<i>Proceso</i>	<i>Levantamiento de Embargo</i>
<i>Solicitante</i>	<i>Jorge Iván Zapata Zapata C.C. 14.249.082 Wilmar Zapata Zapata C.C. 70.256.377</i>

Que dentro del proceso de la referencia, los señores Jorge Iván Zapata Zapata y Wilmar Zapata Zapata, solicitan el levantamiento del embargo que pesa sobre el bien inmueble con matrícula inmobiliaria 038-1187 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yolombó, Antioquia, y que figura en la anotación 004 de fecha 27 de septiembre de 1982 por embargo judicial ejecutivo instaurado por Duque Luis Alirio en contra de Zapata Muñoz Heliodoro.

Aviso que se fijará en la página Web de la Rama Judicial, en el micrositio del Juzgado Promiscuo del Circuito de Cisneros y en la Secretaría del Despacho, por el término de veinte (20) días, para que lo interesados puedan ejercer sus derechos.

Se fija hoy, 29 de enero de 2020 a las 08:00 a.m. en el Portal Web de la Rama Judicial y en la Secretaría del Despacho y vence el término el 26 de febrero de 2020 a las 05:00 p.m.

Patricia Adriana Berrío Gómez
Secretaria